

Auto Interlocutorio No. 482

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintidós

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: MOVIAVAL S.A.S.

Demandada: SHYRLENY LARGACHA CASTILLO

Radicación: 2022-00137

Revisada la subsanación la demanda se observa que la misma fue presentada dentro del término y en legal forma y como quiera que reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo MOTOCICLETA de placas **QPU-23F** de servicio particular, color NEGRO NEBULOSA, modelo 2021, marca VICTORY, cilindraje 97, carrocería SIN CARROCERIA, chasis 9GFXCG7D6MHB17393, serie 9GFXCG7D6MHB17393, vin 9GFXCG7D6MHB17393, motor 1P50FMGM1052166 de propiedad de la señora SHYRLENY LARGACHA CASTILLO y su entrega a la entidad: MOVIAVAL S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, librense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-2753 del 14 de diciembre de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 054 DE HOY 25 DE ABRIL DE 2022. NOTIFICO
AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09394f17dbbb36c26227bee7520dc88455ba344aa5b4d4c9bb166e444cfd57f**
Documento generado en 22/04/2022 04:33:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**